RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+JUVENTUD Y CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD (RONDA 2 DE 2026) "

EXPEDIENTE: CONTR-2026/219149
LUGAR DE EJECUCIÓN: Andalucía
PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).
PRESUPUESTO MÁXIMO:
- Importe sin IVA: 17.255,00 € (Diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco euros con cero céntimos).
- IVA (21%): 3.623,55 € (tres mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos).
- Importe total, IVA incluido: 20.878,55 € (Veinte mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos).

Valor estimado del contrato: 17.255,00 € (Diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco euros con cero céntimos).

DIVISIÓN EN LOTES: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 17 de junio de 2026 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado por el Órgano de Contratación con fecha 13 de julio de 2026 tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A (CONT/2026/0121800985), n.º documento 0100043807 con expte en GIRO CONTR 2026/219149 por la Intervención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2026	20.878,55 €	1832010000 G/32F/22706/00
Total	**20.878,55 €**	

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 14 de julio de 2026 de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne el Órgano Gestor de la Contratación, en primera sesión el día 29 de julio de 2026 , en la Sala de Juntas del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en Avda. de Hytasa, nº 14 de Sevilla, se constituye el Órgano Gestor de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6.

Se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con las licitaciones presentadas dentro de plazo, hasta las 10:00 horas del día 29/07/2026 han presentado oferta las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A	A63141170
GRUPO CONSIDERA S.L	B90054065
ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN SL	B81600686
JIMÉNEZ PUERTAS ASESORÍA DE EMPRESAS S.L	B18422196
LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	B74431974

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre único electrónico de las empresas admitidas y se analiza la documentación presentada por las empresas licitadoras en relación a sus datos básicos, apreciando el Órgano Gestor del Contrato algunas deficiencias y acordando requerir, conforme a la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para que sean corregidas o subsanadas. La empresa requerida es ICG INTERNACIONAL DE COOPERACION Y GESTION SL, que deberá aclarar la oferta presentada.

Quinto.- Reunido el segunda sesión el Órgano Gestor de contratación con fecha el 5 de agosto de 2026, Se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), en relación con la documentación requerida presentada en respuesta a la aclaración solicitada a la licitadora ICG INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN SL con NIF A-63141170 presentada dentro de plazo, hasta las 13:00 horas del día 07/08/2026, y de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP.

A la vista de la documentación presentada, se estima correcta y se solicita informe sobre la valoración de las ofertas al Servicio de Programación e Información Juvenil.

Sexto. Reunido en tercera sesión el Órgano Gestor de contratación con fecha 12 de agosto de 2026 visto el informe sobre la valoración de las ofertas del Servicio de Programación e Información Juvenil, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

	EMPRESA	Criterio 1 (total euros para 200 proyectos)	Criterio 1 (Precio por proyecto IVA excl.)	Criterio 1 (puntos) (máx. 90)	Mejora (puntos) (máx. 10)	PUNTUACIÓN TOTAL (puntos) (Máx.100)
1	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A	12.324,00 €	61,62 €	90,00	10,00	100,00
2	GRUPO CONSIDERA S.L	12.600,00 €	63,00 €	78,58	10,00	88,58
3	LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	13.888,00 €	69,44 €	25,31	10,00	35,31
5	ICG INTERNACIONAL DE COOPERACION Y GESTION SL	14.000,00 €	70,00 €	20,68	10,00	30,68
5	JIMENEZ PUERTAS ASESORIA DE EMPRESAS S.L	16.200,66 €	81,00 €	0,00	10,00	10,00

Por tanto, el Órgano Gestor acuerda proponer como adjudicataria a la empresa D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, con NIF A63141170, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con CERO CÉNTIMOS (12.324,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (2.588,04€), por lo que el importe total asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (14.912,04 €) IVA incluido, por lo que se procede a requerirle la documentación previa en base al apartado 10.4 del PCAP con plazo máximo de presentación el 24 de agosto de 2026 a las 14:30 h.

Séptimo.- Reunido el Órgano Gestor del contrato el día 20 de agosto de 2026, se procede a la apertura de la documentación previa presentada por la empresa con propuesta de adjudicación D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, con NIF A63141170, en la plataforma de licitación electrónica SIREC y se observa que presenta defectos por lo que se le requiere subsanación de dicha documentación con plazo máximo de presentación hasta el día 25 de agosto de 2026. La documentación requerida que falta por presentar es la siguiente:

- Escritura de constitución de la empresa.
- Poder de representación de EMMA RUÉ CABRÉ.
- Bastanteo del Poder.
- Certificado positivo de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.
- Declaración responsable formulada por la empresa o profesional licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía no han experimentado variación.

Octavo.- En reunión del día 31 de agosto de 2026, el Órgano Gestor de contratación procede a la apertura de la documentación previa presentada por la empresa con propuesta de adjudicación D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, con NIF A63141170, en la plataforma de licitación electrónica SIREC y se observa que la documentación presenta es correcta y adecuada, por lo que el Órgano Gestor del contrato acuerda proponer como adjudicataria definitiva a la licitadora D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, con NIF A63141170, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con CERO CÉNTIMOS (12.324,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (2.588,04€), por lo que el importe total asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (14.912,04 €) IVA incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órgano Gestor de contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de **"SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS+JUVENTUD Y CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD (RONDA 2 DE 2026)", EXPEDIENTE: CONTR-2026-219149** al licitador D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A, **,** NIF A63141170 , de acuerdo con la oferta presentada, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con CERO CÉNTIMOS (12.324,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (2.588,04€), por lo que el importe total asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS (14.912,04 €) IVA incluido, con los siguientes compromisos:

- Presentación de una relación de todos los proyectos de la ronda, complementaria al informe que debe acompañar las facturas según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con indicación expresa sobre el ámbito rural o urbano de desarrollo de cada proyecto: **10 puntos**

El plazo de duración para la ejecución de los trabajos abarcará desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato hasta el íntegro cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente Pliego, estableciéndose como fecha límite el 1 de diciembre de 2026.

En cuanto a las posibles prórrogas, no se prevén de ningún tipo.

La distribución del importe de adjudicación de las anualidades queda establecida en la forma:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	14.912,04 €	1832010000 G/32F/22706/00
Total	**14.912,04 €**	

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición a que se refiere el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a contar a partir del

siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL